



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

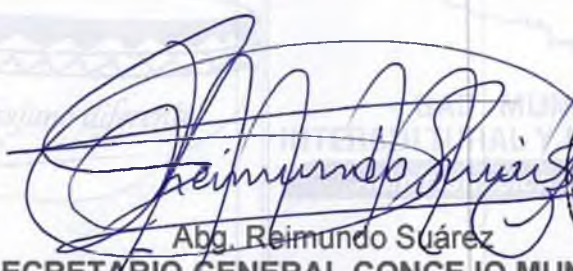
CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 06-CM-GADMIPA-2023

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejales a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 26 de enero del 2023, a las 08H:00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de las Resoluciones y Actas de la Sesión Ordinaria Nro.04 de fecha 19/01/23 y Sesión Extraordinaria Nro. 05 de fecha 20/01/23.
- 4.- Clausura.


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL



- 4.- Constatación y resolución Consejo Técnico Digo.
- 5.- Aprobación de informe de ingresos y egresos de la
Formación.
- 6.- Tercera sesión municipal (reunión) reunión y
clausura. (Reunión y
clausura)



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACION DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 006

PUNTO DOS.- Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 018-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 006-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 26 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar en Unanimidad el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 006 de fecha 26 de enero de 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 04 de fecha 19 de enero de 2023 y Sesión Extraordinaria Nro. 05 de Fecha 20 de enero 2023.

RESOLUCIÓN Nro. 019-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 006-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 26 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR por Mayoría las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 04 de fecha 19 de enero de 2023 y Sesión Extraordinaria Nro. 05 de Fecha 20 de enero 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO 4.- Autorizar a la Ing. Rita Andy Shiguango la Suscripción del Convenio de Cooperación entre el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para la Colaboración Mutua en el Proyecto de Asistencia Social "Techo Digno".

RESOLUCIÓN Nro. 020-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 006-CM-GADMIPA-2023 del Concejo





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Municipal, de fecha 26 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículo 1, 30, 227, 238, 375 de la Constitución del Ecuador; Art. 55 literal a) 57 Literal a) b) 40, 41 Literal a) 53, 54 Literal i) 147 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVEN: Autorizar a la Ing. Rita Andy Shiguango la Suscripción del Convenio de Cooperación entre el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para la Colaboración Mutua en el Proyecto de Asistencia Social "Techo Digno". NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO 5.- Conocimiento del Informe Económico del Ingreso y Egreso de la Farmacia Municipal.

RESOLUCIÓN Nro. 021-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Quino Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 006-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 26 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículo 57 Literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVEN: Se da por Conocido el Informe Económico del Ingreso y Egreso de la Farmacia Municipal. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO 6.- Conocimiento y Resolución Para Reconocimiento y Felicitación Pública a la Policía Nacional del Distrito de Policía – Arajuno, por la Gestión Realizada en Temas de Seguridad Periodo 2019-2022.

RESOLUCIÓN Nro. 022-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derechos constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 006-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 26 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículo 54 n) 57 Literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVEN: APROBAR el Reconocimiento y Felicitación Pública a la Policía Nacional del Distrito de Policía – Arajuno, por la Gestión Realizada en Temas de Seguridad Periodo 2019-2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Ing. Rita Andy Sh.
ALCALDESA GADMIPA



Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 26 de enero de 2023.

LO CERTIFICO:

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 006-2023 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 26 días del mes de enero del año dos mil veinte y tres, siendo las 08H:46 Pm, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 006-CM-GADMIPA-2023, en el Cantón Arajuno; Provincia de Pastaza.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de las Resoluciones y Actas de la Sesión Ordinaria Nro. 04 de fecha 19/01/23 y Sesión Extraordinaria Nro. 05 de fecha 20/01/23.
- 4.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa; Lcdo. José Alberto Andy; Sr. Nelson Cerda; Lcda. Elvia Andy Aguinda; Sra. Verónica Canelos; Sr. Ricardo Nenquihui. Habiendo el Quórum Reglamentario la Alcaldesa; siendo las 08H:46 pm declara, instalada la Sesión Ordinaria 006-CM-GADMIPA-2023.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

La Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen. Antes solicita incorporar nuevo punto adicional: **4.- Autorizar a la Ing. Rita Andy Shiguango la Suscripción del Convenio de Cooperación entre el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para la Colaboración Mutua en el Proyecto de Asistencia Social "Techo Digno".** **5.- Conocimiento del Informe Económico del Ingreso y Egreso de la Farmacia Municipal.** **6.- Conocimiento y Resolución Para Reconocimiento y Felicitación Pública a la Policía Nacional del Distrito de Policía – Arajuno, por la Gestión Realizada en Temes de Seguridad Periodo 2019-2022.** Seguido, la concejala Lcda. Elvia Andy indica que es importante tratar los requerimientos interinstitucionales, con lo expuesto mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el concejal Lcdo. José Andy Shiguango y por el resto de concejales. Por lo tanto, el orden del día queda propuesto de la siguiente manera:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



- 3.- Lectura y Aprobación de las Resoluciones y Actas de la Sesión Ordinaria Nro. 04 de fecha 19/01/23 y Sesión Extraordinaria Nro. 05 de fecha 20/01/23.
- 4.- Autorizar a la Ing. Rita Andy Shiguango la Suscripción del Convenio de Cooperación entre el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para la Colaboración Mutua en el Proyecto de Asistencia Social "Techo Digno".
- 5.- Conocimiento del Informe Económico del Ingreso y Egreso de la Farmacia Municipal.
- 6.- Conocimiento y Resolución Para Reconocimiento y Felicitación Pública a la Policía Nacional del Distrito de Policía – Arajuno, por la Gestión Realizada en Temas de Seguridad Periodo 2019-2022
- 7.- Clausura.

Continuando la Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
03	Concejal	Nelson Cerda	Aprobado
04	Concejala	Elvia Margarita Andy Aguinda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 018-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 006-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 26 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar en Unanimidad el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 006 de fecha 26 de enero de 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de las Resoluciones y Actas de la Sesión Ordinaria Nro. 04 de fecha 19/01/23 y Sesión Extraordinaria Nro. 05 de fecha 20/01/23.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Actas de la Sesión Ordinaria Nro. 04 de fecha 19 de enero de 2023 y Sesión Extraordinaria Nro. 05 de fecha 20 de enero de 2023.

Luego de una exhaustiva revisión y análisis, el concejal Sr. Nelson Cerda mociona para aprobar las actas de las sesiones anteriores, moción que es apoyada por la concejala Lcda. Elvia Andy.

Seguidamente la Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa, solicita por secretaría se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
03	Concejal	Nelson Cerda	Aprobado
04	Concejala	Elvia Margarita Andy Aguinda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 019-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 006-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 26 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR por Mayoría las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 04 de fecha 19 de enero de 2023 y Sesión Extraordinaria Nro. 05 de Fecha 20 de enero 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



PUNTO CUATRO. – Autorizar a la Ing. Rita Andy Shiguango la Suscripción del Convenio de Cooperación entre el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para la Colaboración Mutua en el Proyecto de Asistencia Social “Techo Digno”.

La Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa, sede la palabra a la Procuradora Sindica para que sustente el punto a tratar. Seguidamente la Abg. Mayra Tello Procuradora Sindica da a conocer el Pronunciamiento Jurídico para el Convenio Techo Digno Año 2023.

En atención al requerimiento de su autoridad de suscribir el convenio Techo Digno año 2023 al respecto manifiesto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA EMITIR PRONUNCIAMIENTO:

Con fecha 09 de enero del año 2021, se suscribe el CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL “TECHO DIGNO”.

Conforme Oficio Ext. 013-A-GADMIPA, suscrito por la Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa Subrogante del GADMIPA, de fecha 13 de enero del 2023, cuenta con un presupuesto específico como contraparte, para la entrega de materiales de construcción de acuerdo a las necesidades y acuerdo con el Patronato Provincial;

2.- MARCO NORMATIVO:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Artículo 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Artículo 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:

Artículo 40.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación





GAD MIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado provincial será la capital de la provincia prevista en la respectiva ley fundacional.

Artículo 41.- literal a): "...Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales.

3.- PRONUNCIAMIENTO:

En base a la normativa legal vigente, el pronunciamiento es el siguiente:

Luego de revisar y analizar la documentación remitida **ES PROCEDENTE** la **suscripción** del **CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL "TECHO DIGNO"**, ya que el objeto del mismo, cumple con las disposiciones legales establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD; además de las establecidas en el numeral 2 – MARCO NORMATIVO, del presente documento, para lo cual recomiendo a su autoridad dar a conocer al Concejo Cantonal de Arajuno para que resuelvan lo pertinente y autoricen a su autoridad suscriba el convenio antes mencionado que irá en beneficio de la población más vulnerable del cantón Arajuno, para que con la resolución emitida por la Secretaria General se pueda remitir un atento oficio dirigido al Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, en la que la Máxima Autoridad Municipal exprese y manifieste voluntariamente, su voluntad de proceder con la renovación del **CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL "TECHO DIGNO"**.

Continuando después de varias intervenciones la Alcaldesa Ing. Rita Andy Shiguango pone en consideración a los señores concejales y concejalas para aprobar la Suscripción del Convenio de Cooperación entre el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para la Colaboración Mutua en el Proyecto de Asistencia Social "Techo Digno". Seguidamente el concejal Sr. Ricardo Nenquihui mociono para aprobar el punto tratado, moción que es apoyado por el concejal Lcdo. Alberto Andy Shiguango.

Seguidamente la Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
03	Concejal	Nelson Cerda	Aprobado
04	Concejala	Elvia Margarita Andy Aguinda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 020-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 006-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 26 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículo 1, 30, 227, 238, 375 de la Constitución del Ecuador; Art. 55 literal a) 57 Literal a) b) 40, 41 Literal a) 53, 54 Literal i) 147 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVEN:** Autorizar a la Ing. Rita Andy Shiguango la Suscripción del Convenio de Cooperación entre el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para la Colaboración Mutua en el Proyecto de Asistencia Social "Techo Digno". NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO. – Conocimiento del Informe Económico del Ingreso y Egreso de la Farmacia Municipal.

La Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa, solicita que por secretaria se dé la lectura del documento del punto a tratar. Se procede con la lectura:

Oficio No. 03-JGS-2023
Arajuno 24 de enero de 2023

Ingeniera
Rita Prisila Andy Shiguango
ALCALDESA SUBROGANTE DEL GADMIPA
En su despacho.



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📄 Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

De mi consideración:

Estimada Alcaldesa, con el propósito de presentar el informe de la venta de los medicamentos en la farmacia del GADMIPA, solicito se digne incorporar en el orden del día de la sesión del Concejo Municipal del día jueves 26 de enero del año en curso, la participación de la Unidad de Gestión Social, a la vez solicito se invite por su intermedio a todos los Directores Departamentales.

Seguro de contar con su apoyo, reitero mi agradecimiento de consideración y alta estima.

Cordialmente,

Lic. Domingo Andy
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL

Continuando el Sr. José Calapucha Asistente de Farmacia da a conocer el informe de ingresos y egresos de la Farmacia Municipal de Arajuno que a continuación se detalla.

VENTAS 2019 FARMACIA MUNICIPAL			
FARMACIA MUNICIPAL			
ADQUISICION: SIE-GADMIPA-2019-07	40691,99		
MES	DSTOS ROL	EFFECTIVO	TOTAL
ENERO	0	187,36	187,36
FEBRERO	3728,99	235,21	3964,2
MARZO	1017,93	166,2	1184,13
ABRIL	4367,51	242,69	4610,2
MAYO	1990,28	84,89	2075,17
JUNIO	1141,7	414,63	1556,33
JULIO	1676,28	214,95	1891,23
AGOSTO	695,69	212,15	907,84
SEPTIEMBRE	873,78	240,97	1114,75
OCTUBRE	768,39	206,15	974,54
NOVIEMBRE	348,167	31,54	379,707
DICIEMBRE	72,056	170,77	242,826
TOTAL	16680,773	2407,51	19088,28



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



VENTAS 2020 FARMACIA MUNICIPAL			
FARMACIA MUNICIPAL			
ADQUISICION:	0		
MES	DSTOS ROL	EFFECTIVO	TOTAL
ENERO	2993,78	262,12	3255,9
FEBRERO	3153,41	375,5	3528,91
MARZO	0	246,51	246,51
ABRIL	5178,38	747,3	5925,68
MAYO	5014,65	1065,5	6080,15
JUNIO	3841,47	342,86	4184,33
JULIO	2577,86	595,18	3173,04
AGOSTO	2521,31	365,18	2886,49
SEPTIEMBRE	2051,47	279,71	2331,18
OCTUBRE	672,81	281,92	954,73
NOVIEMBRE	2422,2	71,96	2494,16
DICIEMBRE	1153,44	93,88	1247,32
TOTAL	31580,78	4727,62	36308,4

VENTAS 2021 FARMACIA MUNICIPAL			
ADQUISICION: SIE-GADMIPA- 2021-04	47511,73		
FARMACIA MUNICIPAL			
MES	DSTOS ROL	EFFECTIVO	TOATL
ENERO	692,87		692,87
FEBRERO	771,62	73,21	844,83
MARZO	495,29	189,16	684,45
ABRIL	656,16	121,7	777,86
MAYO	723,03	115,91	838,94
JUNIO	2094,51	305,98	2400,49
JULIO	0	478,37	478,37
AGOSTO	3123,23	465,28	3588,51
SEPTIEMBRE	1020,14	365,82	1385,96
OCTUBRE	2916,63	114,45	3031,08
NOVIEMBRE	2392,86	156,31	2549,17
DICIEMBRE	3745,76	127,67	3873,43
TOTAL	18632,1	2514,86	21145,96



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



VENTAS 2022 FARMACIA MUNICIPAL				
ADQUISICION: SIE-GADMIPA-16-2022		13828,55		
FARMACIA MUNICIPAL				
MES	DSTOS ROL	EFFECTIVO	TOATL	
ENERO	1677,35	504,23	2181,58	
FEBRERO	1335,23	64,85	1400,08	
MARZO	2219,4	76,67	2296,07	
ABRIL	1746,72	139,57	1886,29	
MAYO	1143,25	8,17	1151,42	
JUNIO	836,63	3,49	840,12	
JULIO	887,6	43,01	930,61	
AGOSTO	651,22	53,01	704,23	
SEPTIEMBRE	0	0	0	
OCTUBRE	1265,02	54,11	1319,13	
NOVIEMBRE	3068,97	69,53	3138,5	
DICIEMBRE	3002,03	44,72	3046,75	
TOTAL	17833,42	1061,36	18894,78	

VENTAS 2023 FARMACIA MUNICIPAL		
	FARMACIA MUNICIPAL	EFFECTIVO
MES	CREDITO	
ENERO 1- 25	1923,88	151,55
RESUMEN		
ADQUISICIONES 2019 -2022	102032,27	
STOCK 23.02.2023	20851,42	
VENTAS 2019 - 2023 (ENERO 24.01.2023)	97512,853	
INVERSION	102032,27	
STOCK + VENTAS	118364,273	
=	16332,003	

Valores citados en el presente informes son de fuentes verificables, en el: SERCOP, reportes de RR-HH GADMIPA, YUPAK S.A.

Continuando después de varias intervenciones, los concejales sugieren se entregue semestralmente el informe de ingresos y egresos de la Farmacia Municipal al Seno del Concejo.

Seguidamente la Ing. Rita Andy Shiguango agradece por dar a conocer el informe actual de la Farmacia y, por ende, pone en conocimiento a los señores concejales y concejalas.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Por lo tanto, la Resolución queda de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN Nro. 021-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derechos constantes en el Quino Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 006-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 26 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículo 57 Literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVEN: Se da por Conocido el Informe Económico del Ingreso y Egreso de la Farmacia Municipal. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SEIS. - Conocimiento y Resolución Para Reconocimiento y Felicitación Pública a la Policía Nacional del Distrito de Policía – Arajuno, por la Gestión Realizada en Temes de Seguridad Periodo 2019-2022.

La Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa, solicita que por secretaria se dé la lectura del documento del punto a tratar. Se procede con la lectura

Oficio Nro. GADMIPA-UGR-2023-0002-O
Arajuno, 25 de enero de 2023

Asunto: Condecoración Policial

Señorita Ingeniera
Rita Prisila Andy Shiguango
ALCALDESA SUBROGANTE
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo a la vez desearles éxitos en sus funciones encomendadas en beneficio del cantón.
En esta ocasión me dirijo con la finalidad de solicitar un reconocimiento y felicitación pública a la Policía Nacional del Distrito de Policía Arajuno, por su gestión realizada en el campo de la seguridad y bienestar de los habitantes del Cantón Arajuno, administración 2019-2022.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Tania Lizeth Grefa Grefa
TECNICO UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO

Continuando después de varias intervenciones la Alcaldesa Ing. Rita Andy Shiguango pone en consideración a los señores concejales y concejalas para



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📌 Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

aprobar el reconocimiento y Felicitación Pública a la Policía Nacional del Distrito de Policía – Arajuno, por la Gestión Realizada en Temas de Seguridad Periodo 2019-2022. Seguidamente el concejal Lcdo. José Andy Shiguango mociono para aprobar el punto tratado, moción que es apoyada por la concejala Lcda. Elvia Andy.

Seguidamente la Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
03	Concejal	Nelson Cerda	Aprobado
04	Concejala	Elvia Margarita Andy Aguinda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 022-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de hecho y derechos constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 006-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 26 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículo 54 n) 57 Literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVEN: APROBAR el Reconocimiento y Felicitación Pública a la Policía Nacional del Distrito de Policía – Arajuno, por la Gestión Realizada en Temas de Seguridad Periodo 2019-2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SIETE. – Clausura.

La Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 006-CM-GADMIPA-2023, siendo las 11H:59 am.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Ing. Rita Andy Shiguango
ALCALDESA CANTON ARAJUNO



Lcdo. José Alberto Andy
CONCEJAL

Sr. Nelson Remigio Cerda
CONCEJAL

Lcda. Elvia Andy Aguinda
CONCEJALA

Sra. Verónica Canelos Vargas
CONCEJALA

Sr. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL

Abdo Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 24/01/2023 16H26

Nº: 151

Asunto: PRONUNCIAMIENTO CONVENIO TECHO DIGNO AÑO 2023

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2023-0010-O

Arajuno, 24 de enero de 2023

Señorita Ingeniera
Rita Prisila Andy Shiguango
Alcaldesa Subrogante
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

Secretario General
elevar al Seno del
Concejo Municipal
para la respectiva
Cartera
24/01/2023

De mi consideración:

En atención al requerimiento de su autoridad de suscribir el convenio Techo Digno año 2023al respecto manifiesto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA EMITIR PRONUNCIAMIENTO:

Con fecha 09 de enero del año 2021, se suscribe el CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL "TECHO DIGNO".

Conforme Oficio Ext. 013-A-GADMIPA, suscrito por la Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa Subrogante del GADMIPA, de fecha 13 de enero del 2023, cuenta con un presupuesto específico como contraparte, para la entrega de materiales de construcción de acuerdo a las necesidades y acuerdo con el Patronato Provincial;

2.- MARCO NORMATIVO:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Artículo 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Artículo 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.



Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2023-0010-O

Arajuno, 24 de enero de 2023

Artículo 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Artículo 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Artículo 375.- "...El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna..."

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:

Artículo 40.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado provincial será la capital de la provincia prevista en la respectiva ley fundacional.

Artículo 41.- literal a): "...Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales..."

Artículo 53.- Naturaleza Jurídica. - "...Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera..."

Artículo 54.- literal i): "...i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal..."

Artículo 147.- Ejercicio de la competencia de hábitat y vivienda. - "...El Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas..."

3.- PRONUNCIAMIENTO:

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2023-0010-O

Arajuno, 24 de enero de 2023

En base a la normativa legal vigente, el pronunciamiento es el siguiente:

Luego de revisar y analizar la documentación remitida **ES PROCEDENTE** la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL "TECHO DIGNO", ya que el objeto del mismo, cumple con las disposiciones legales establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD; además de las establecidas en el numeral 2 – MARCO NORMATIVO, del presente documento, para lo cual recomiendo a su autoridad dar a conocer al Concejo Cantonal de Arajuno para que resuelvan lo pertinente y autoricen a su autoridad suscriba el convenio antes mencionado que irá en beneficio de la población más vulnerable del cantón Arajuno, para que con la resolución emitida por la Secretaria General se pueda remitir un atento oficio dirigido al Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, en la que la Máxima Autoridad Municipal exprese y manifieste voluntariamente, su voluntad de proceder con la renovación del CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL "TECHO DIGNO".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Anexos:

- techo_digno_arajuno_2023.docx

Copia:

Señor Abogado Reimundo Wilson Suarez Santi - **Secretario General** - / Señora Jimena Senaida Calapucha Tapuy - **Secretaria de Procuraduría Sindica** - /

CON. 2023	01	26	Pág. 1 de 4
TECHO DIGNO/ ARAJUNO			

CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL "TECHO DIGNO".

En la ciudad de Puyo cantón y provincia de Pastaza, a los 20 días del mes de enero del año 2023, comparecen a la celebración del presente convenio de cooperación, por una parte, el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, representado legalmente por la señora **Prof. Narcisa del Socorro Arboleda Sanabria** en su calidad de Presidenta; y, por otra parte, la **Ing. Rita Andy Shiguango**, en calidad de Alcaldesa Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Y Plurinacional Del Cantón Arajuno, cuyas representaciones son acreditadas con los documentos que se adjuntan al presente como habilitante, los comparecientes de manera libre y voluntaria proceden a celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ANTECEDENTES. –

Qué, el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, es una Institución de derecho público, creada mediante Ordenanza Provincial, aprobada en dos sesiones del Consejo, ordinaria y extraordinaria de fechas 03 y 10 de junio de 2011, cuyos fines son ejecutar la política social del GADPPZ e impulsar, dentro de su jurisdicción y competencias, las iniciativas necesarias para la creación de condiciones que favorezcan al desarrollo provincial y para coadyuvar con las Instituciones del Estado, en el cumplimiento de los objetivos de interés nacional, especialmente dirigido a los sectores más vulnerables de la Provincia, para la prestación de servicios públicos correspondientes y otros que se les encarguen o deleguen, conforme su ámbito de acción y fines, Ordenanza que se fundamenta en los Arts. 35, 238, 240, 259, 263, 360 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los arts. 322 y 327 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización;

Qué, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Y Plurinacional Del Cantón Arajuno, es persona Jurídica de Derecho Público, con plena autonomía, conforme lo determina la Constitución y la Ley, misma que tiene entre sus obligaciones planificar e impulsar el desarrollo físico de la parroquia y sus áreas urbanas y rurales, cuyas competencias están establecidas en el Art. 267 de la Constitución de la Republica; y, en el artículo 70 literal I) del COOTAD;

Qué, el artículo 64, literal a), del COOTAD, establece que "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, "Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Qué, según Acción de personal No.004, de fecha 15 de mayo de 2019, el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza vigente que establece el funcionamiento de la Institución, conforme lo previsto en su art. 4; procede a nombrar a la señora Prof. Narcisa del Socorro Arboleda Sanabria, en calidad de Presidenta del del PPSSPz, a partir de la presente fecha hasta el 14 de mayo del año 2023;

Qué, conforme sumilla del Sr. Director General (E) del PPSSPz, de fecha 13 de enero del 2023 solicita... "FAVOR PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD";

Qué, conforme Oficio Ext. 013-A-GADMIPA, suscrito por la Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa Subrogante del GADMIPA, de fecha 13 de enero del 2023, cuenta con un presupuesto específico como contraparte, para la entrega de materiales de construcción de acuerdo a las necesidades y acuerdo con el Patronato Provincial;

Qué, la ejecución del proyecto, aprobado en el marco de las competencias contempladas en la Constitución (Artículos 1, 22, 23, 56, 57, 379) y COOTAD (Artículos 41, 54, 144), demanda que se establezcan acuerdos de cooperación con todas las entidades de desarrollo provincial para el logro de las metas previstas.

Que, en Sesión ordinaria Nro. -CM-GADMIPA-2023 celebrada en fecha 26 de enero de 2023, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, mediante **Certificación de Resolución Nro. -CM-GADMIPA-2023**, de fecha 26 de enero 2022 **Resuelve:** Autoriza a la Alcaldesa Subrogante la suscripción de convenio de Cooperación suscrito entre el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para la colaboración mutua en el proyecto de Asistencia Social "Techo Digno".

SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL PRESENTE CONVENIO

Forman parte del presente convenio, los siguientes documentos:

a) Foto copias de cédulas y nombramiento de los comparecientes.

TERCERA: MARCO LEGAL

Para la prestación de servicios públicos correspondientes y otros ámbitos de acción y fines, el presente instrumento se ampara en lo que establece la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Patronato Provincial y en los Arts. 35, 238, 360 de la Constitución de la República del Ecuador.

CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

Objetivo general:

- Mejorar la calidad de vida de las personas y grupos de atención prioritaria que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza y/o causados por

desastres naturales, incendios, y otros considerados de excepción de la Provincia de Pastaza, mediante la entrega de asistencias sociales emergentes.

Objetivo específico:

- Adecuar espacios físicos para viviendas funcionales para grupos vulnerables mediante mingas comunitarias y participación activa de Gobiernos locales en la Provincia de Pastaza.

QUINTA: MULTAS. –

Por tratarse de un convenio de franca cooperación entre instituciones del sector público y la cooperación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Y Plurinacional Del Cantón Arajuno con participación directa de las partes, se exime del cobro de multas; sin embargo, se obligan al cabal cumplimiento de sus respectivas obligaciones asumidas en este instrumento.

SEXTA: COMPROMISOS

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, se compromete a:

- Seleccionar y calificar a personas y/o familias beneficiarias considerando los parámetros a mecanismos de selección establecidos en el proyecto "Techo Digno", en coordinación con el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza.
- Dotación de materiales de construcción (cemento, clavos de madera, clavos de zinc).
- Dotación del material pétreo para la adecuación del área de reparación o adecuación de la vivienda, maquinaria del GAD Municipal y obreros.
- Coordinar con la Unidad de Gestión Social y el Beneficiario para la organización de mingas durante el proceso de reparación o adecuación de la vivienda.
- Facilitar movilización-transporte para las actividades del proyecto conforme disponibilidad.

EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, se compromete a:

- El apoyo con el personal técnico de la Institución para la adecuación de viviendas según los lineamientos del Proyecto Techo Digno.
- Colaboración con madera preparada para adecuación de viviendas según la disponibilidad de la Institución.
- Dotación de hojas de zinc para adecuación de viviendas.
- Coordinación con el cooperante y el beneficiario para la organización de mingas durante el proceso de adecuación de la vivienda.
- Conforme disponibilidad de madera se construirá y dotará de menaje de casa como ventanas, puertas, sillas y mesas en madera.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN. –

El presente convenio terminará por mutuo acuerdo y por causas legales. La terminación de este instrumento legal no será impedimento para el cabal cumplimiento de los convenios específicos que se hayan otorgado. La declaración de terminación anticipada y unilateral deberá ser notificada con 30 días de anticipación.

OCTAVA: PLAZO. –

El presente convenio rige a partir del 20 de enero 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, mismo que podrá ser renovado mediante solicitud expresa de las partes.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO Y SEGUIMIENTO. -

El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza designa a la **Ing. Elizabeth Granda Loja**, **Coordinadora del Proyecto "Techo Digno"**, en calidad de Administradora del Convenio, quien deberá dar el respectivo seguimiento y atenerse a las condiciones generales y específicas que forman parte del presente convenio.

- Bsta Social Lda Andy

DÉCIMA: CONTROVERSIAS. -

Cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionada con la interpretación o ejecución del presente documento, será solucionado en forma pacífica entre las partes, dado que su naturaleza es puramente social,

DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. -

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo estipulado en este convenio, a cuyo texto se someten; en señal de aquello lo suscriben en tres ejemplares de igual tenor y contenido, en el mismo lugar y fecha de su suscripción.

Prof. Narcisa Arboleda Sanabria
**PRESIDENTA DEL PATRONATO
PROVINCIAL DE SERVICIO
SOCIAL DE PASTAZA**

Ing. Rita Andy Shiguango
ALCALDESA (S) ARAJUNO

ACCIÓN	RESPONSABLES	FIRMAS	AREA/CARGO
Elaborado por:	Ab. Marlon Chávez S.		Asistente Técnico Administrativo
Revisado por el Patronato:	Ab. César Zurita F.		Coordinador Jurídico
Revisado por el GADMIPA:	Ab. Mayra Tello A.		Procuradora Síndica Municipal



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Oficio N° 03-JGS-2023
Arajuno 24 de enero de 2023

Ingeniera
Rita Priscila Andy Shiguango
ALCALDESA SOBROGANTE DEL GADMIPA
En su despacho.

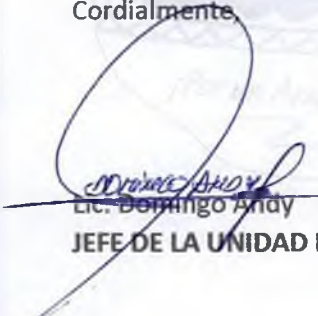
GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 24/01/2023 12H23.
N°: 145
Mynian (D)
Firma

De mi consideración:

Estimada Alcaldesa, con el propósito de presentar el informe de la venta de los medicamentos en la Farmacia del GADMIPA, solicito se digné incorporar en el orden del día de la sesión del Concejo Municipal del día jueves 26 de enero del año en curso, la participación de la Unidad de Gestión Social, a la vez solicito se invite por su intermedio a todos los Directores Departamentales.

Seguro de contar con su apoyo, reitero mi agradecimiento de consideración y alta estima.

Cordialmente,


Lic. Domingo Andy

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 24/01/23 15:39
N°: 145
h
Firma
*Secretario General,
Enviar al Seno del
Concejo Municipal
el representante
correspondiente*


INFORME DE ADQUISICIONES Y VENTAS

DE: CALAPUCHA ANDY JOSE ANTONIO (Asistente de Farmacia)

PARA: CONSEJALES Y ALCALDE DE ARAJUNO

FECHA: 26-01-2022

Prevía solicitud del Jefe de Gestión social (Lic. Domingo Andy), pongo en consideración del seno del consejo municipal el presente informe de ingresos y egresos de la Farmacia municipal de Arajuno

OBJETIVO

Informar a los concejales y alcalde de GADMIPA, las adquisiciones y ventas a crédito y efectivo desde el año 2019 a Enero 25 de 2023

DESARROLLO:

VENTAS 2019 FARMACIA MUNICIPAL

		FARMACIA MUNICIPAL	EFFECTIVO	TOTAL
ADQUISICION: SIE-GADMIPA-2019-07		40691,99		
MES	DSTOS ROL		EFFECTIVO	TOATL
ENERO		0	187,36	187,36
FEBRERO		3728,99	235,21	3964,2
MARZO		1017,93	166,2	1184,13
ABRIL		4367,51	242,69	4610,2
MAYO		1990,28	84,89	2075,17
JUNIO		1141,7	414,63	1556,33
JULIO		1676,28	214,95	1891,23
AGOSTO		695,69	212,15	907,84
SEPTIEMBRE		873,78	240,97	1114,75
OCTUBRE		768,39	206,15	974,54
NOVIEMBRE		348,167	31,54	379,707
DICIEMBRE		72,056	170,77	242,826
TOTAL		16680,773	2407,51	19088,28

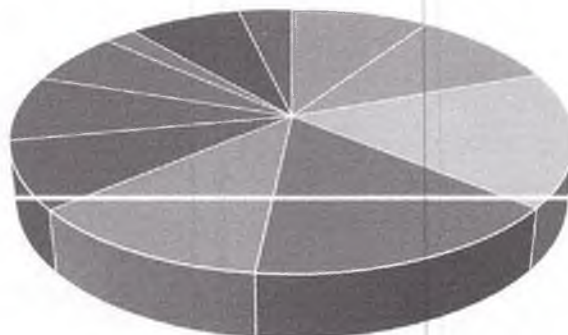
VENTAS 20219



■ ENERO ■ FEBRERO ■ MARZO ■ ABRIL
 ■ MAYO ■ JUNIO ■ JULIO ■ AGOSTO
 ■ SEPTIEMBRE ■ OCTUBRE ■ NOVIEMBRE ■ DICIEMBRE

VENTAS 2020 FARMACIA MUNICIPAL			
	FARMACIA MUNICIPAL	EFFECTIVO	TOTAL
ADQUISICION:	0		
MES	DSTOS ROL	EFFECTIVO	TOTAL
ENERO	2993,78	262,12	3255,9
FEBRERO	3153,41	375,5	3528,91
MARZO	0	246,51	246,51
ABRIL	5178,38	747,3	5925,68
MAYO	5014,65	1065,5	6080,15
JUNIO	3841,47	342,86	4184,33
JULIO	2577,86	595,18	3173,04
AGOSTO	2521,31	365,18	2886,49
SEPTIEMBRE	2051,47	279,71	2331,18
OCTUBRE	672,81	281,92	954,73
NOVIEMBRE	2422,2	71,96	2494,16
DICIEMBRE	1153,44	93,88	1247,32
TOTAL	31580,78	4727,62	36308,4

VENTAS 2020

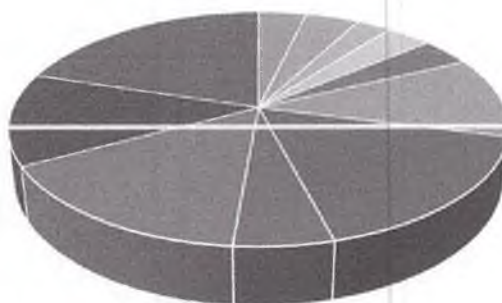


■ ENERO ■ FEBRERO ■ MARZO ■ ABRIL
 ■ MAYO ■ JUNIO ■ JULIO ■ AGOSTO
 ■ SEPTIEMBRE ■ OCTUBRE ■ NOVIEMBRE ■ DICIEMBRE

VENTAS 2021 FARMACIA MUNICIPAL			
ADQUISICION: SIE-GADMIPA-2021-04	47511,73		

	FARMACIA MUNICIPAL	EFFECTIVO	TOTAL
MES	DSTOS ROL	EFFECTIVO	TOATL
ENERO	692,87		692,87
FEBRERO	771,62	73,21	844,83
MARZO	495,29	189,16	684,45
ABRIL	656,16	121,7	777,86
MAYO	723,03	115,91	838,94
JUNIO	2094,51	305,98	2400,49
JULIO	0	478,37	478,37
AGOSTO	3123,23	465,28	3588,51
SEPTIEMBRE	1020,14	365,82	1385,96
OCTUBRE	2916,63	114,45	3031,08
NOVIEMBRE	2392,86	156,31	2549,17
DICIEMBRE	3745,76	127,67	3873,43
TOTAL	18632,1	2514,86	21145,96

VENTAS 2021



■ ENERO ■ FEBRERO ■ MARZO ■ ABRIL
 ■ MAYO ■ JUNIO ■ JULIO ■ AGOSTO
 ■ SEPTIEMBRE ■ OCTUBRE ■ NOVIEMBRE ■ DICIEMBRE

VENTAS 2022 FARMACIA MUNICIPAL

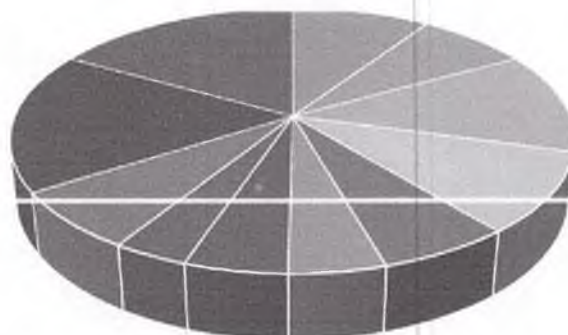
ADQUISICION: SIE-GADMIPA-16-2022

13828,55

	FARMACIA MUNICIPAL	EFFECTIVO	TOTAL
MES	DSTOS ROL	EFFECTIVO	TOATL
ENERO	1677,35	504,23	2181,58
FEBRERO	1335,23	64,85	1400,08
MARZO	2219,4	76,67	2296,07
ABRIL	1746,72	139,57	1886,29
MAYO	1143,25	8,17	1151,42
JUNIO	836,63	3,49	840,12
JULIO	887,6	43,01	930,61
AGOSTO	651,22	53,01	704,23
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	1265,02	54,11	1319,13
NOVIEMBRE	3068,97	69,53	3138,5

DICIEMBRE	3002,03	44,72	3046,75
TOTAL	17833,42	9999,35	18894,78

VENTAS 2022



■ ENERO ■ FEBRERO ■ MARZO ■ ABRIL
 ■ MAYO ■ JUNIO ■ JULIO ■ AGOSTO
 ■ SEPTIEMBRE ■ OCTUBRE ■ NOVIEMBRE ■ DICIEMBRE

VENTAS 2023 FARMACIA MUNICIPAL

MES	FARMACIA MUNICIPAL CREDITO	EFFECTIVO
ENERO 1- 25	1923,88	151,55

RESUMEN

ADQUISICIONES 2019 -2022	102032,27
STOCK 23.02.2023	20851,42
VENTAS 2019 - 2023 (ENERO 24.01.2023)	97512,853
INVERSION	102032,27
STOCK + VENTAS	118364,273
=	16332,003

Valores citados en el presente informes son de fuentes verificables, en el: Sercop, reportes de RR-HH GADMIPA, Yupak S.A.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTION SOCIAL
DEL GADMIPA

Sr. Jose Antonio Calapucha

ASITENTE DE FARMACIA (1)



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-UGR-2023-0002-O

Arajuno, 25 de enero de 2023

Asunto: Condecoración Policial

Señorita Ingeniera
Rita Prisila Andy Shiguango
Alcaldesa Subrogante
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo a la vez desearles éxitos en sus funciones encomendadas en beneficio del cantón.

En esta ocasión me dirijo con la finalidad de solicitar un reconocimiento y felicitación pública a la Policía Nacional del Distrito de Policía Arajuno, por su gestión realizada en el campo de la seguridad y bienestar de los habitantes del cantón Arajuno, administración 2019 – 2022.
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Tania Lizeth Grefa Grefa
TECNICO UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS

Anexos:

- informe_reconocimiento_policial-signed0990359001674678054.pdf



TANIA LIZETH GREFA
GREFA

INFORME TÉCNICO

PRESENTADO POR:	Ing. Tania Grefa Grefa - Técnica UGR-GADMIP-ARAJUNO					
FECHA DE INFORME:	AÑO:	2023	MES:	01	DÍA:	25
PROVINCIA:	Pastaza		CANTÓN:	Arajuno		

INTRODUCCIÓN

La Constitución del Ecuador da como misión a la Policía Nacional el atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas. El talento humano del distrito de Policía del cantón Arajuno comprometido con esta misión constitucional, ha enfocado todo su esfuerzo para su cumplimiento.

La policía nacional del distrito de Policía Arajuno, tiene la finalidad de desconcentrar los servicios públicos, con la finalidad de mitigar y prevenir el delito dando un mejor servicio a la ciudadanía, siendo Arajuno un cantón con una población de 6.491 personas de acuerdo al censo INEC 2010; no obstante, según las proyecciones realizadas, en el 2020 alcanza las 8.128 personas, distribuidas 4,766 (59%) en la cabecera cantonal Arajuno y 3.362 (41%) en la parroquia rural Curaray, lo cual la Institución Policial acantonada en esta Zona, consciente principalmente de la misión constitucional de atender la seguridad ciudadana y el orden público, ha generado estrategias focalizadas, con enfoque integral e inter-agenciales para la prevención del delito a través de su personal altamente especializado y capacitado para el cumplimiento de sus funciones, en respeto irrestricto a los derechos Humanos que conlleve a una sociedad democrática y libre de violencia.

BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 163 establece que: "La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza. Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados".

La Constitución de la República del Ecuador en el primer inciso del artículo 389, manifiesta que: "El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones

sociales, económicas y ambientales, con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad”.

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 390 establece que: "Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad”.

GESTIÓN POLICIAL

La Policía Nacional del Distrito Arajuno, acogiendo lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), el cual tiene como finalidad la desconcentración de servicios de las instituciones públicas, busca desplegar de manera integral los servicios de la Policía Nacional en cada uno de los niveles territoriales cumpliendo los siguientes objetivos:

- Acercar los servicios policiales a la Comunidad
- Fortalecer la relación Policía - Ciudadanía.
- Alcanzar mayor efectividad operativa.

Por ello reconocer a la Policía Nacional por el arduo trabajo realizado en coordinación con la GAD Municipal Arajuno, periodo administrativo 2019- 2022, por los servicios de seguridad y orden público que brindan a la ciudadanía, cabe recalcar que la colaboración que se ha recibido por parte de esta Institución ha sido a través de los siguientes miembros policiales:

NOMINA DE SERVIDORES POLICIALES			
ORD	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C
1	CRNL.	JULIO CESAR NAVARRO MALDONADO	1711414340
2	TCNL.	DARWIN LENIN FIGUEROA NAVARRETE	1001831047
3	TCNL.	PAUL FERNANDO SANCHEZ FLORES	1802983005
4	MAYR.	HUGO ALEXIS DIAZ FLORES	1803642725
5	MAYR.	FRANCISCO SEBASTIAN MANTILLA TERAN	1803382512
6	MAYR.	CARLOS VINICIO PACHECO CORNEJO	0502477995
7	MAYR.	VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ OCAÑA	1803216108
8	CPTN.	DIAZ COKA PEDRO SANTIAGO	1600417479

9	CPTN.	MARCO VINICIO NAVAS SILVA	1804187266
10	TNTE.	ANGEL FERNANDO CANTOS VEGA	1003257548
11	TNTE.	CARLOS DANILO RAMOS ZURITA	1722515432
12	TNTE.	GABRIEL ALEXANDER BAEZ JARRIN	1600537227
13	TNTE.	JHORDDAN ESPARTACO FERNANDEZ RODRIGUEZ	1600732406
14	TNTE.	KEBIN JHORDAN CHALA MINDA	1723435267
15	SBTE.	ESTEFANIA NATHALY QUILLUPANGUI OÑA	1721267415
16	SGOP.	DARWIN RODRIGO FREIRE GARCES	1803409976
17	SGOP.	LUIS MARCELO MATEUS BENAVIDES	1714011259
18	SGOS.	MARCELO RAFAEL VILLAFUERTE PAGUAY	1600387128
19	SGOS.	WILSON EDUARDO PICO MONTESDEOCA	1803544913
20	SGOS.	LUIS VITERBO CEVALLOS ARIAS	0201677507
21	SGOS.	ORLANDO PATRICIO LAGLA CHILUISA	0502669757
22	SGOS.	EDUARDO JAVIER GREFA TANGUILA	1500765654
23	SGOS.	WALTER JACINTO AROCA GAIBOR	1718154741
24	CBOP.	DARWIN PATRICIO NAULA NAULA	0502671761
25	CBOS.	EDWIN FRANCISCO ROMERO HARO	1804115036
26	CBOS.	HUGO BLADIMIR YEPEZ ARIAS	1205522418
27	CBOS.	CRISTINA SORAYA GUAMAN GARCIA	1600519589
28	CBOS.	SANTIAGO GEOVANNY PULLAS IMBAQUINGO	1725221152
29	CBOS.	JAIME GREGORIO NAUCIN GARCIA	1724511835
30	POLI.	ADRIAN ELIAS FEIJOO TRIVIÑO	2100390679
31	POLI.	JOFFRE CARLOS SHIGUANGO TUNAY	1600720724
32	POLI.	JORGE MICHAEL GUATO CHIQUITO	1600527541
33	POLI.	BRAYAN FABIAN CAMPOVERDE SARANGO	1105027294

CONCLUSIÓN

El apoyo de la Policía Nacional a través de sus integrantes fue de vital importancia para la seguridad ciudadana el cual desempeñaron sus funciones con ética y responsabilidad por lo que merecen un reconocimiento por parte del órgano legislativo de este Cantón; toda vez que han expuesto su integridad física a fin de precautelar el beneficio de la sociedad Arajunense.

RECOMENDACIÓN

Poner en conocimiento del Consejo Municipal a fin de que se haga la condecoración pertinente, por su labor importante en atender La Seguridad Ciudadana Y El Orden Público.

Ing. Tania Grefa

TÉCNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GADMIPA



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 006
FECHA: 26 DE ENERO 2023
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Rita Prisila Andy Shiguango	ALCALDESA	24/01/2023	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	24/01/2023	
03	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	24/01/2023	
04	Elvia Margarita Andy Aguinda	CONCEJALA	24/01/2023	
05	Verónica Canelos Vargas	CONCEJALA	24/01/2023	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	24/01/2023	

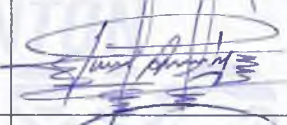
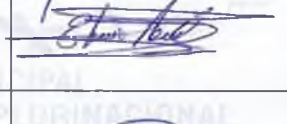
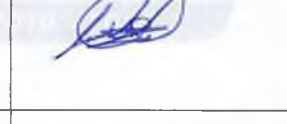


GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 006
FECHA: 26 DE ENERO 2023
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Rita Prisila Andy Shiguango	ALCALDESA (E)	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
03	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
04	Elvia Margarita Andy Aguinda	CONCEJALA	
05	Verónica Canelos Vargas	CONCEJALA	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	

